

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13151 SEVILLA

Edicto

El Juzgado Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 172/2010, por auto de 12/03/2010, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Fontanería Integral e Incendios, S.L., con C.I.F. B-41825217 y domicilio en Sevilla c/ Renio, 17, C.P. 41007.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de marzo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100021691-1